



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C.,

1 JUL 2020

Ejecutivo N° 2019-0811

Téngase en cuenta que el abogado **ROBERT ERICK PRIETO CASALLAS**, presentó renuncia al poder otorgado por el demandante **WILSON ALBERTO ALFONSO CLAVIJO**.

Se reconoce al abogado **LUIS ALEJANDRO QUINTERO SAENZ**, como apoderado judicial del actor en los términos y para los fines del mandato conferido (fls. 9 y 10).

Requíerese a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, adelante las diligencias tendientes a notificar en debida forma a la demandada **NANCY NARVAEZ LOPEZ**, con observancia de lo previsto en los artículos 291 y 292 del C. G. P., so pena de dar aplicación a la sanción prevista en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARINO

JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por Estado No. <u>23</u> Hoy <u>2 JUL 2020</u> PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ Secretario
--